

1336

DECRETO DE ALCALDIA N° / 2021.-

ZAPALLAR,

25 JUN. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES : Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°2489/2016, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 5 de diciembre de 2016, Decreto Alcaldía N°1216/2019 que aprueba subrogancia que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°92 de fecha 13 de enero de 2020, que aprueba Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos; Decreto de Alcaldía N°2490/2020, de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, en caso de ausencia del titular. Decreto de alcaldía N°302/2021, de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia para el cargo de Alcalde. Decreto de Alcaldía N°858/2021, de fecha 22 de abril de 2021, que prorroga el periodo alcaldicio y el funcionamiento del honorable concejo municipal de zapallar.

CONSIDERANDO:

Decreto de Alcaldía N°1178/2021, de fecha 07 de junio de 2021, que otorga Patente Comercial Definitiva, a nombre de **AG ASESORIAS Y SERVICIOS**, Rut. N°76.383.018-7, Rol N°21.828-8.

DECRETO:

1. MODIFIQUESE, Decreto de Alcaldía N°1178/2021, de Fecha 07 de junio de 2021, que otorga Patente Comercial Definitiva, a nombre de AG ASESORIAS Y SERVICIOS, Rut. N°76.383.018-7, Rol N°21.828-8, según siguiente detalle:

Donde dice: Enrólese a contar Julio 2021.

Debe decir: Enrólese a contar Enero 2016

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alarcón Bascuñan
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- TESORERÍA MUNICIPAL.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

PMP / CYL / SEC / TES / cvm